



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/09/GARRAFONESAGUA/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DG/100/225/2025 DE FECHA 16 MAYO 2025 EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "GRUPO FERREG, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 6 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/09/GARRAFONESAGUA/GRMSG, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, "RLAASSP", POR EL MONTO MÍNIMO DE \$195,312.50 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$226,562.50 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS





PESOS 50/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, Y UN MONTO MÁXIMO DE \$267,812.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$42,850.00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$310,662.50 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO; CON VIGENCIA DEL 12 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 27 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FACTURA CON SERIE 559, Y FOLIO FISCAL 233B8C81-C7EF-43E0-B979-A97077F585F2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 12 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025" POR LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 27 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FACTURA CON SERIE 559, Y FOLIO FISCAL 233B8C81-C7EF-43E0-B979-A97077F585F2



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 12 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025"** POR LA CANTIDAD \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

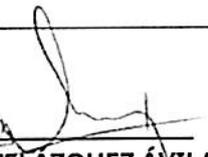
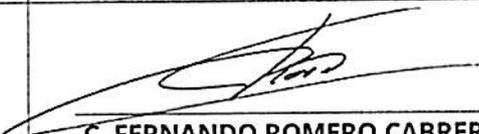
EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/09/GARRAFONESAGUA/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "GRUPO FERREG, S.A. DE C.V."
 LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Encargado de la Dirección de Administración, mediante oficio DG/100/225/2025 de fecha 16 de mayo de 2025	 C. FERNANDO ROMERO CABRERA APODERADO GENERAL